

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1o, 3o fracción V, 5o, 6o, Inciso B, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 33 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza vigente, en la que se establecen las bases generales mediante las cuáles los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; de igual forma el artículo 398 numeral 1 inciso u) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual faculta a la Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila para intervenir en los mismos, se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de **Saltillo, Coahuila**, siendo las 10:08 horas del día 05 de marzo de 2025, el **C. Juan Manuel Gámez Santillán** hace entrega a la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna, de un escrito libre suscrito por el C. Rodrigo Germán Paredes Lozano, mediante el cual manifiesta "...() le hago de su conocimiento que para tales efectos designo y autorizo para que actúe en mi representación al C. Juan Manuel Gámez Santillán, así mismo le informo que se encuentra Autorizado en el Sistema de Entrega Recepción cada uno de los anexos debidamente requisitados ...()", dicho lo anterior y atendiendo la designación en cuestión, valorando que la información correspondiente se encuentra cargada dentro del Sistema Informático de Entrega Recepción se procede a llevar a cabo acto protocolario de entrega Recepción, por lo que siendo las **10:30 horas** del día **05 de marzo de 2025** se reunieron en las oficinas del **Instituto Electoral de Coahuila** ubicadas en **Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207 Fraccionamiento Rancho la Torrecilla C.P. 25298 Saltillo, Coahuila** el **C. Juan Manuel Gámez Santillán** y el **C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes**, quienes se identifican con **Credencial para votar con folio [REDACTED]** y folio **[REDACTED]** respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, lo anterior con motivo del **término de la Relación Laboral**, del que el **C. Rodrigo Germán Paredes Lozano**, ha sido sujeto en su carácter de **Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila**, y de la designación de que fue objeto el **C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes** como **Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral de Coahuila** por parte del **Instituto Nacional Electoral**, para ocupar la titularidad del cargo a partir del día **22 de Enero de 2025**; dicho lo anterior se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa.

TESTADO

No. de Folios de la credencial de elector.

Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: Manifiesta el **C. Juan Manuel Gámez Santillán** que el **C. Rodrigo Germán Paredes Lozano** es originario de la ciudad de **Aguascalientes, Aguascalientes** haber desempeñado el cargo de **Consejero Presidente** durante el periodo comprendido del día **03 de Noviembre de 2022 al 16 de Enero de 2025**, tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] quien designo como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al **C. Juan Manuel Gámez Santillán**, ciudadano que en el presente acto lo representa para efectos de Entrega Recepción, quien se identifica con **Credencial para Votar con folio** [REDACTED] documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [REDACTED]

SEGUNDA: Por su parte el **C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes** manifiesta ser originario (a) de la ciudad de **Saltillo, Coahuila**, tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al **C. Angel de Jesus Villanueva Vargas**, quien se identifica con **Credencial para Votar con Folio** [REDACTED] documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en [REDACTED]

TERCERA: Fungen, como Enlace la **C. Alma Rosa Gaytán Rodarte, Titular de Área de Responsabilidades** y como representante de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila, la **C. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna**; quienes se identifican con **Credencial para votar**, documentos del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quienes la portan. -----

CUARTA: Manifiestan el Funcionario Entrante y el ciudadano designado y autorizado para el acto protocolario de entrega recepción estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo de la **Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila**; por su parte el **C. Juan Manuel Gámez Santillán**, realiza entrega a él **C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes**, de un Dispositivo de Memoria, que contiene información actualizada al día **17 de Febrero de 2025** considerada conforme

TESTADO
Domicilios particulares y No. de Folios de la credencial de elector.
Fundamento Legal. Art. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Art. 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

al Sistema Informático de Entrega-Recepción autorizado por la SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA y relativa a los siguientes:

ANEXOS DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales)

- Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones I.1
- Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales I.2

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Situación Programática Presupuestal

- Presupuesto Global del Ejercicio II.1

Recursos Financieros

- Situación de Fondos Revolventes II.2
- Relación de Gastos Pendientes de Comprobar II.3
- Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato II.4
- Detalle de la Situación de Bancos II.4.1
- Relación de Cheques Expedidos sin Entregar II.4.2
- Detalle de Cuentas de Inversiones II.4.3
- Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar II.5
- Relación de Documentos y Cuentas por Pagar II.6
- Estados Financieros Dictaminados II.7

No
Aplica

III ASPECTOS OPERATIVOS

- Estructura Organizacional III.1
- Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones Jurídicas III.2
- Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna III.3

Recursos Humanos

- Resumen de Plazas Autorizadas III.4
- Plantilla de Personal III.4.1
- Personal con Licencia, Permiso o Comisión III.4.2
- Relación de Sueldos No Entregados III.4.3
- Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar III.4.4
- Relación de Expedientes de Personal III.4.5

No
Aplica

No
Aplica

Programa y Avance de Capacitación del Personal

III.4.6 No
Aplica

Recursos Materiales

Resumen de Inventarios

III.5

Mobiliario y Equipo de Administración

III.5.1a

Bienes Artísticos, culturales, científicos y objetos de valor

III.5.1b

Equipo de Cómputo

III.5.1c

Equipo Educativo y Recreativo

III.5.2

Relación de Sistemas Desarrollados Internamente

III.5.2.1 No
Aplica

Relación de Programas Tipo Paquete e Intangibles

III.5.2.2 No
Aplica

Equipo Médico y de Laboratorio

III.5.3 No
Aplica

Vehículo y Equipo de Transporte y Maquinaria

III.5.46

Equipo de Defensa y Seguridad

III.5.5 No
Aplica

Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo

III.5.6

Activos Biológicos

III.5.7 No
Aplica

Inventario de Almacén

III.6 No
Aplica

Relación de Formas Oficiales

III.7 No
Aplica

Obras Públicas

Relación de Bienes Inmuebles

III.8

Relación de Obras y Programas en Proceso

III.10 No
Aplica

Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa

III.11

Archivos Y Documentos

Relación de Anticipos de Obras por Amortizar

III.12 No
Aplica

Relación de Respaldos de Archivos Electrónicos

III.14

Relación de Archivos de Trámite

III.15

Otros Asuntos En Trámite

Relación de Archivos de Concentración

III.16

Relación de Asuntos en Trámite

III.17

Dicho Dispositivo de Memoria contiene además la información de las 14 Unidades Administrativas que forman parte de la **Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila**, dicha información adicional representa parte del proceso que se consigna en la presente.

QUINTA: El **C. Juan Manuel Gámez Santillán** manifiesta que el **C. Rodrigo Germán Paredes Lozano**, proporciona todos los elementos necesarios para la formulación de la presente y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

Los 45 (cuarenta y cinco) anexos que se mencionan, se incluyen en el dispositivo de memoria antes referido del cuál se reproducen cuatro tantos integrados en sobre, los cuales constituyen parte integrante de la presente, los cuales son debidamente signados por los que intervienen en el acto protocolario, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **C. Rodrigo Germán Paredes Lozano**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento del **C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes** que, la verificación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **11:00** horas del día **05 de marzo de 2025**, firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

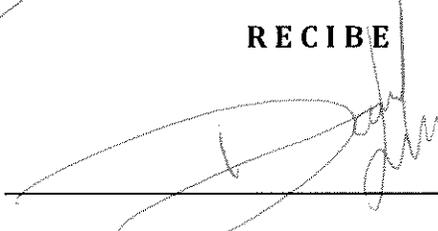
Protestamos lo necesario.

ENTREGA



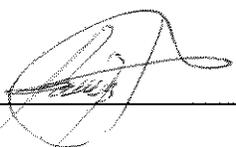
C. Juan Manuel Gámez Santillán

RECIBE

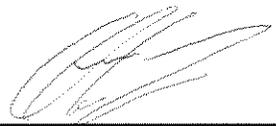


C. Oscar Daniel Rodríguez Fuentes

TESTIGOS

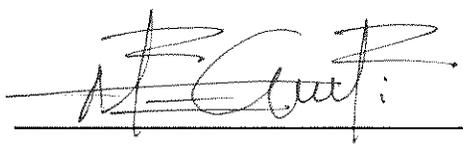


C. Juan Manuel Gámez Santillán



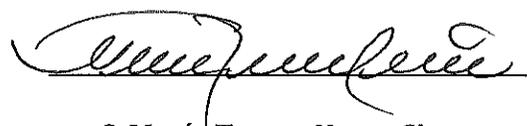
C. Ángel de Jesús Villanueva Vargas

ENLACE



C. Alma Rosa Gaytán Rodarte

REPRESENTANTE



C. María Teresa Nares Cisneros

La presente foja forma parte del Acta de Entrega Recepción de la Presidencia del Consejo de fecha 05 de marzo de 2025.